



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Acuerdo COEVA 001/LXXIII/2020
Enero de 2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

3ª edición, 2023

D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Psicología. Acuerdo COEVA 001/LXXIII/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017¹ “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS, elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico-Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Campo clínico
4. Perfil de ingreso
5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
7. Perfil del docente
8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
9. Sistema de evaluación

¹ Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019.

² La Licenciatura en Psicología requiere de diversos espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa, por lo que el Criterio 3 se denominará Campo Clínico y Escenarios de Práctica.

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Psicología, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 143 ítems en modalidad escolar y 150 para modalidad mixta, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **138 puntos** o más par a la modalidad escolarizada;
 - ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **145 puntos** o más cuando se trate de una modalidad mixta;
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador. (Las pablaras del glosario se encuentran resaltadas como hipervínculos).

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores deberán tener mínimo el nivel educativo de Licenciatura; pertenecer a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de carreras de nueva creación); y contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

 NO APLICA

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la psicología con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	El plan establece el objeto de estudio de la psicología.			
1.3	Presenta antecedentes históricos de la psicología.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la psicología.			
1.5	Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área.			
1.6	Se sustenta en documentación de referentes nacionales e internacionales como OMS, OPS, APA, Sociedad Mexicana de Psicología, CONAPSI, entre otras, con una vigencia no mayor a cinco años.			
Justificación de apertura de la Licenciatura				
1.7	Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud mental de la población a nivel local, regional y nacional, con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.8	Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud mental de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10	La propuesta curricular establece su oferta educativa basada en la factibilidad de matrícula.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en las disciplinas, descritos a lo largo de la propuesta educativa				
1.11	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Incluye, según asignaturas, las técnicas de evaluación, entrevista, diagnóstica, de intervención terapéuticas, de rehabilitación y/o las que apliquen en la disciplina.				
1.12	Habilidades socio afectivas en las relaciones interpersonales.			
1.13	Habilidades de comunicación (redacción de reportes, notas de evolución, devolución de resultados, divulgación científica).			
1.14	Habilidades metodológicas cualitativas (entrevistas, narrativas, grupos focales) y cuantitativas (correlación, experimentos, encuestas).			
1.15	Uso y diseño de instrumentos de medición: cuestionarios, pruebas psicológicas, encuestas, inventarios de lápiz y papel y computarizados.			
1.16	Procedimientos de observación y registro (Códigos de observación conductual, códigos de observación naturalistas, códigos de observación etnográficos, técnicas de registro, técnicas de auto informe y auto registro, técnicas neuropsicológicas).			
1.17	Técnicas de intervención psicológica (individual, grupal, clínica, educativas, de sistemas, en crisis, emergencias, a través de TICs, etc.).			
1.18	Técnicas de consejo psicológico.			
1.19	Técnicas de orientación vocacional.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina donde se insertará el profesional, incluidos en las asignaturas o en las sedes en convenio.				
1.20	Describe los escenarios de intervención profesional acorde con la psicología (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros comunitarios, empresas, laboratorios de investigación, entre otras).			
1.21	Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la psicología.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 21 puntos de 21 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/21		
Observaciones generales al Criterio				

2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Competencias de conocimientos				
2.1	Comprender y analizar los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico relacionados con el área de la salud mental.			
Competencias de Evaluación				
2.2	Evaluar e identificar necesidades individuales, sociales, organizacionales, comunitarias.			
2.3	Construir instrumentos (cuestionarios, pruebas psicológicas, encuestas, listas de verificación, entrevistas estructuradas, muestras de trabajo).			
2.4	Aplicar, calificar e interpretar instrumentos y pruebas psicológicas (psicométricos, neuropsicológicos, psicofisiológicos, comunitarios, etc.).			
2.5	Evaluar y diagnosticar problemas relativos al comportamiento de los individuos y grupos.			
2.6	Diagnosticar trastornos psiquiátricos mediante sistemas de diversos de clasificación, como DSM o ICD.			
2.7	Evaluar el desempeño ocupacional de trabajadores, supervisores, y sus puestos.			
2.8	Evaluar sistemas educativos, comunitarios, organizacionales, familiares, sociales, ambientales, etc. y su impacto.			
Competencias de Intervención				
2.9	Diseñar, planear, conducir estrategias de intervención, (terapéuticas, educativas, organizacionales, de consejo psicológico, etc.).			
2.10	Planear, construir, implementar programas de clima organizacional en sistemas educativos, instituciones de salud, organizaciones y escenarios comunitarios. (manejo de recursos humanos, capacitación, desarrollo y cambios organizacionales, reingeniería de procesos).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.11	Referir de manera apropiada a médicos, psiquiatras, hospitalización total o parcial, grupos de apoyo, centros de readaptación, etc.			
2.12	Aplicar programas de intervención en crisis.			
2.13	Prestar ayuda psicológica en situaciones de emergencia			
2.14	Evaluar la eficacia de intervenciones tratamientos programas, midiendo cambios en individuos, grupos, organizaciones, comunidades			
Competencias de Actitudes				
2.15	Se desempeña conforme al Código Ético del Psicólogo, orientado a fomentar principios básicos que rigen el comportamiento de los psicólogos.			
Promoción y prevención a la salud				
2.16	Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud mental, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos, considerando elementos interculturales.			
Competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.				
2.17	Comprender y realizar una lectura crítica de un texto científico.			
2.18	Diseñar investigación científica.			
Competencias para la vida				
2.19	Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios.			
2.20	Presenta competencias que le permitan desarrollar actividades educativas.			
2.21	Presenta competencias de administración y gestión.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Congruencia del perfil profesional				
2.22	Congruente con el campo disciplinar.			
2.23	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.24	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2.25	Congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2.26	Congruente con los programas de estudio.			
2.27	El perfil profesional presenta un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 27 puntos de 27 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/27		
Observaciones generales al Criterio. 				



3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica.			
3.2	Presenta el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.			
3.3	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la psicología.			
3.4	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los establecimientos propuestos.			
3.5	Se garantiza que psicólogos profesionales dentro del área de expertise de las diversas prácticas, supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.6	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.7	Las actividades prácticas muestran un equilibrio entre habilidades y conocimientos.			
3.8	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo a la etapa de formación.			
3.9	Los escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.10	Los escenarios cuentan con infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención en las diversas áreas de la psicología, de acuerdo a los programas de práctica.			
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similares) vigentes para la prestación de prácticas , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad educativa de las sedes.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similares), vigentes para la prestación de servicio social , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad educativa de las sedes.			
3.13	Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados, dentro de cada campo clínico o escenario de práctica, por asignatura, ciclo escolar y sede.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 13		
Observaciones generales al Criterio				

4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, curso propedéutico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/4		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
5.3.	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (2400 horas mínimas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.6.	Plantea la duración de cada unidad, módulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.7.	Indica el porcentaje de la práctica dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio.			
5.8.	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.			
5.9.	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
5.10.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.11.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.12	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.13	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes basado en evidencia relacionados con la disciplina.			
5.14	Los programas presentan bibliografía actualizada al menos en un 70% de cinco años a la fecha.			
Los contenidos deben plantear como mínimo				
Programas de estudio				
5.15	Procesos y principios básicos que rigen el comportamiento (sensación, percepción, atención, memoria, lenguaje, inteligencia, pensamiento, aprendizaje, motivación, emociones, etc.).			
5.16	Bases biológicas de la conducta normal y asociadas con enfermedades: (neurociencias neuroanatomía, neurofisiología, neuroquímica. neurociencia clínica, síndromes neurológicos y sus contribuciones a la conducta, a los procesos cognoscitivos y a las emociones.			
5.17	Psicofarmacología: (Categorías de fármacos, ansiolíticos, antidepresivos, antipsicóticos, anticonvulsivos, y su potencial adictivo/dependencia.			
Desarrollo psicológico				
5.18	Teorías Contemporáneas del Desarrollo Humano.			
5.19	Desarrollo normal y patológico, factores de riesgo y protectores.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Sistemas explicativos de la psicología				
5.20	Enfoques o corrientes psicológicas.			
5.21	Teorías de la personalidad.			
5.22	Psicología de género, orientación sexual, identidad sexual.			
5.23	Atención a la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional.			
5.24	Psicología preventiva y promoción de la salud (estilos de vida saludables).			
Medición y evaluación				
5.25	Teoría de la medida, confiabilidad, validez, características de los reactivos, justeza de la prueba, estandarización y normas.			
5.26	Dominio de métodos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológico.			
5.27	Metodología de la investigación (cualitativa, cuantitativa y mixta) y análisis de datos.			
5.28	Conocimiento de software para el análisis de datos.			
Intervención				
5.29	Estrategias de intervención psicológica basadas en evidencia. (Individual, grupal, social, comunitaria, en crisis, de emergencia, etc.)			
5.30	Seguimiento y evaluación de la eficacia de las intervenciones.			
Ética profesional				
5.31	El código de conducta que rige el comportamiento de los psicólogos.			
5.32	Autocuidado y supervisión profesional.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estrategias de enseñanza aprendizaje				
5.33	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido.			
5.34	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen el análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado, para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.35	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación basados en la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.			
5.36	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje promueven la solución de retos profesionales en el contexto científico en constante evolución, propiciando la habilidad de aprender a aprender.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 32 puntos de 36 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 36		
Observaciones generales al Criterio				

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado al menos en un 70% a los últimos 5 años.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina al menos el 80% del acervo debe corresponder a la misma.			
6.4	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en la disciplina (<i>psychinfo</i> , <i>psychlite</i> , <i>scopus</i> entre otros), con las licencias y permisos pertinentes.			
6.5	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo.			
6.6	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Presenta al menos 3 volúmenes por título enlistado en cada asignatura, en formato físico o virtual.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 9		
Observaciones generales al Criterio				

Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.12 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo y Bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.				
6.12.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.12.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.12.4	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.12.5	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 5		
Observaciones generales al Criterio				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación actualizada que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional.			
7.5	El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, afines al área de la salud mental o en educación.			
7.6	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC´s)			
7.7	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de dicha disciplina).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.8	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación o docencia.			
7.10	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 10		
Observaciones generales al Criterio				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades pedagógicas conforme a la matrícula proyectada.			
8.3	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio para cubrir las necesidades de la matrícula proyectada			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.5	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes de asignatura.			
8.7	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los Laboratorios de neuro-anatomía y neuro-fisiología , de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
8.8	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura de los escenarios de práctica y laboratorios o simuladores, (cámara de Gesell equipos de <i>biofeedback</i> y <i>neurofeedback</i> , electroencefalograma, etc.), de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.9	Presenta evidencia como fotografías, planos, etc., de cubículos individuales, para entrevista y aplicación de pruebas psicológicas.			
8.10	Presenta evidencia como fotografías, planos, de los espacios para préstamo de material didáctico y pruebas psicológicas y psicométricas.			
8.11	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, laboratorios, escenarios de práctica y simuladores.			
Equipamiento				
8.12	Películas congruentes con los contenidos de los programas de estudio.			
8.13	Pruebas psicométricas confiables y válidas.			
8.14	Software estadístico (SSPS, Systat, Statistica, entre otros).			
8.15	Material para el trabajo con niños.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/15		
Observaciones generales al Criterio				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, rúbricas, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y/o en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.7	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Del plan y programas de estudio				
9.8	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				



ANEXO MODALIDAD MIXTA

Dentro de los diversos Campos de la Salud, aquellas carreras a nivel licenciatura que requieren de adiestramiento dentro de campos clínicos para la adquisición de la competencia clínica, así como las áreas enfocadas a trabajo comunitario para la salud, pueden estructurar sus proyectos educativos en una modalidad mixta, a excepción de Medicina, Estomatología, Fisioterapia y carreras del área de Farmacia.

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en dicha modalidad, los cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en este apartado se sumará a la obtenida en los apartados anteriores:

4.5 PERFIL DE INGRESO COMPLEMENTARIO PARA MODALIDAD MIXTA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta				
4.5.1	Describe habilidades de manejo de TIC´s y manejo de dispositivos electrónicos.			
4.5.2	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 2		
Observaciones generales al Criterio				

5.20 ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, CRITERIOS PARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ESTRUCTURADOS EN MODALIDAD MIXTA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta				
5.20.1	Del 100% de las horas del plan y programas, hasta el 41% puede impartirse a distancia y corresponden a contenidos teóricos relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplican a la disciplina, por ejemplo conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo a través de la resolución de casos basada en evidencia científica, definidos a partir de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.			
5.20.2	Del 100% de las horas del plan y programas, el 59% debe corresponder a horas prácticas (prácticas en laboratorio, práctica simulada, ejercicios de observación y en escenarios externos) bajo la supervisión de un docente, tutor o asesor.			
5.20.3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de operatividad de la plataforma para los actores educativos (profesores, alumnos, administrativos).			
5.20.4	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y alumnos.			
5.20.5	Se presenta la plataforma educativa conforme a lo establecido en Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 5		
Observaciones generales al Criterio				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		134 puntos o más*		133 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Mixta		148 puntos o más*		147 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
- Acervo complementario:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
- 7. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 8. Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
- 9. Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Actividades educativas: Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Convenio: Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque inclusivo: Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional..

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Regulación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica: Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela

Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez

Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja

Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca

Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal

Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier

Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas

Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón

Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer

Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación de
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López

Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández

Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán

Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda

Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem

Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)



GRUPO TÉCNICO

COORDINADOR

Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas
Educativas en Salud de la
Secretaría de Salud

Lic. Georgina Jiménez Dávila
Representante de la Dirección
Normativa en Salud ISSSTE

Lic. Belén Leyva Ramírez
Representante de la Dirección
Normativa en Salud ISSSTE

Dra. Paola J. Gonzalez Castro
Directora de Posgrado
AMFEM

Lic. Rodrigo Guillén Hernández
Jefe del Departamento de
Formación de Paramédicos y
Educación Continua.
SNDIF

Mtra. Lourdes Calderón Boni
Coordinadora de Evaluación
FIMPES

Mtra. Diana A. Gayol Mérida
Jefa de enseñanza e
investigación SNDIF

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud